



Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificada del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

A N E X O

Asunto: Ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad.

Expte. n.º AH/12/1189.

Acto que se notifica: Resolución recurso potestativo de reposición.

Destinatario: Don Constantín Rosu.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 22/I/11, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2014083885)

Intentada sin efecto, la notificación en el domicilio de la interesada, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de la interesada, que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino 2.º-A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificada del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

**ANEXO**

Asunto: Notificación de resolución en materia de pensiones no contributivas.

Expte. n.º 22/I/11.

Acto que se notifica: Resolución de reclamación previa.

Destinataria: D.ª Manuela Silva Vargas.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/055-2014, en materia de salud pública. (2014083967)

Advertido error en el Anuncio de 25 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/055-2014, en materia de salud pública, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 205, de 24 de octubre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 32291, en el Anexo:

Donde dice:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/055-2014	MIRIAN DESIREE PANIAGUA CARBALLO	LEY 28/2005	80 EUROS

Debe decir:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/055-2014	MIRIAN DESIREE PANIAGUA CARBALLO	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •